



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Tumbes, 18 de MAYO 2022

OFICIO N° 015 -2022-MIDIS/P65-DE/JUT-TUM.

Aquino Engelberto Zurita Guerrero
Responsable Regional del CTVC - Tumbes
Presente:

ASUNTO: CASO N° 004-2022-CTVC/TUM
CASO N° 005-2022-CTVC/TUM
Referencia: Oficio N° 005-2022-CTVC/TUMBES

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted y en atención al documento de la referencia manifestar lo siguiente:

Con relación al caso N° 004-2022-CTVC/TUM y N° 005-2022-CTVC/TUM comunicado con el documento de la referencia, se procede a resumir lo siguiente:

T.- DEMORA EN RESPUESTA A SOLICITUD DE AFILIACIÓN/REINCORPORACIÓN.

La señora Esmelda Jesús Alemán Barreto, informa de la situación que viene enfrentando el adulto mayor, señor Luis Mogollón Zapata, identificado con DNI N° 00321363, con clasificación socio económica vigente de Pobre Extremo desde el 19/12/2017 al 30/05/2022), quien manifiesta que desde agosto del año 2019 viene solicitando formalmente su afiliación al Programa P65 sin recibir respuesta favorable alguna durante todo este tiempo. por tal motivo, en reiteradas oportunidades a recurrido a Unidad Local de Empadronamiento (ULE-SISFOH) de la municipalidad, sin embargo, muy a pesar que en la oficina le han informado que su Declaración Jurada ha sido enviada, hasta la fecha no tiene respuesta a su solicitud de afiliación. El señor Luis Mogollón Zapata, es un adulto mayor que no cuenta con el sustento de apoyo para solventar sus necesidades básicas, así como sus gastos de salud, por tal razón pone de manifiesto que presentó el reclamo al Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, al no obtener una respuesta favorable por los funcionarios de la Municipalidad, así como también ante la ausencia de promotor del Programa en la Zona que le permita conocer la real situación de su trámite de afiliación. Ante esta situación el adulto mayor, solicita al Programa Pensión 65 que a través de sus operadores coordinen con quien corresponda, a fin de subsanar algún trámite que pudiera estar afectando su acceso al Programa. (Ver Anexo 01 y 02). Debemos precisar que este caso ya fue presentado con oficio N° 038-2020-CTVC/TUMBES con fecha 29/07/2020, con oficio 035-2020-MIDIS-P65-UT-TUM, programa responde que adulto cumple con los requisitos y que se ha cumplido con ingresar sus DJ en diciembre del 2019, observando que han transcurrido más de 02 años y no tiene respuesta y su salud se sigue deteriorando más.



2.- DEMORA EN RESPUESTA A SOLICITUD DE AFILIACIÓN/REINCORPORACION.

El responsable Regional del comité de transparencia acoge el reclamo de la señora Carmen Rosario Huayanca de Cubas, identificada con DNI N°00252171, con clasificación socioeconómica vigente de Pobre Extremo desde el (17/10/2021 al 17/10/2027), quien manifiesta que desde octubre del año 2021 viene solicitando formalmente su afiliación al Programa P65 sin recibir respuesta favorable alguna durante todo este tiempo. por tal motivo, en reiteradas oportunidades a recurrido a la Unidad Local de Empadronamiento (ULE-SISFOH) de la municipalidad, sin embargo, muy a pesar que en la oficina les han informado que su Declaración Jurada han sido enviadas, hasta la fecha no tienen respuesta a su solicitud de afiliación, agrega además que se comprometieron para que comience a cobrar su pensión a partir del presente año, pero para sorpresa al verificar el padrón indica que no se encuentra en el mismo. La adulta mayor antes indicada fue abandonada por sus esposo desde hace bastante tiempo, su hijo quien la acompañaba se comprometió y se fue a vivir a otro lado, razón por la cual se encuentra sola viviendo en una casa de material rustico y viviendo de la caridad de vecinos, ya que su domicilio carece de los servicios básicos y no cuenta con el apoyo para solventar sus necesidades básicas, así como sus gastos de salud, por tal razón pone de manifiesto que presento el reclamo al Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, al no obtener una respuesta favorable por los funcionarios de la Municipalidad, así como también ante la ausencia de promotor del Programa en la Zona que le permita conocer la real situación de su trámite de afiliación. Ante esta situación del adulto mayor, solicita al Programa Pensión 65 que a través de sus operadores coordinen con quien corresponda, a fin de subsanar algún trámite que pudiera estar afectando su acceso al Programa. (

1.- Por lo señalado en los dos casos precedentes, se encuentran pendientes de incorporación al Programa, por las restricciones presupuestales y teniendo en cuenta la escala de prioridades fijadas por nuestro programa.

POR LO TANTO, estamos actuando dentro del marco normativo del programa "Pensión 65" y atendiendo a los criterios comunicados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

En este caso corresponde declararlo FUNDADO.

Adicionalmente, comunicarle que si tuviera alguna consulta sobre los diferentes procesos del programa "Pensión 65" podrá comunicarse con el suscrito, al correo electrónico wmoran@pension65.gob.pe o al teléfono 969244688.

Finalmente agradecer que se sirva hacer llegar el presente documento a todas las personas o instituciones a las cuales remitió su correo electrónico, mediante el cual comunicó el presente caso.

Sin otro particular quedo de usted

Atentamente.



C.P.C. WILMER MORÁN CRUZ
JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL TUMBES
PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL